

Ayuntamiento de Estivella

Edicto del Ayuntamiento de Estivella sobre exposición pública de la formalización de la modificación número 4/11 de bajas por anulación de créditos del presupuesto prorrogado de 2011.

EDICTO

Aprobada por el pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 25 de enero de 2012, la formalización de la modificación 4/11, de bajas por anulación de créditos de los Presupuestos Generales de éste Ayuntamiento para el ejercicio 2010 y prorrogados para 2011, y de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría-intervención del Ayuntamiento de Estivella, a los efectos de que los legitimados legalmente puedan presentar las reclamaciones que consideren convenientes dirigidas al pleno de la Corporación Municipal.

En caso de que no se presentara reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobada sin nueva publicación.

Estivella, 6 de febrero de 2012.—La alcaldesa, María Jesús Ramón.

2012/3632